



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO  
 LA-050GYR011-E6-2022  
 SERVICIO DE PREPARACIÓN DE FÓRMULAS DE MEDICINA MAGISTRAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO NÚMERO A-007-2022  
 PARA INCLUIR A LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 61 LOS HÉROES

**Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número A-007-2022 para el Servicio de Preparación de Fórmulas de Medicina Magistral, para cubrir las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2022, (Partida 2) que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por la Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal, y por la otra parte, la persona física C. Celia Armendáriz Carlos, en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", por su propio y personal derecho, y a quienes de manera conjunta se denominará "LAS PARTES", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:**

**ANTECEDENTES**

A.- Con fecha 08 de febrero de 2022, se celebró entre el **Instituto Mexicano del Seguro Social** y la persona física **C. Celia Armendáriz Carlos**, el Contrato Abierto Número A-007-2022 para el Servicio de Preparación de Fórmulas de Medicina Magistral, para cubrir las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2022 (Partida 2).

**DECLARACIONES**

1. **"EL INSTITUTO"**, declara a través de su Apoderada Legal que:

1.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

1.2. Está facultado para contratar toda clase de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

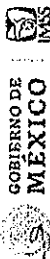
1.3. La **Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal**, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 94,989, Libro 2,724, de fecha 13 de febrero de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaría Pública Número 24 de la ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Número 98 de la que es titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco; e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 19 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-7-19022020-145637; y cuyo nombramiento fue aprobado mediante oficio número 09/9001/030000/91 de fecha 15 de enero de 2020, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.150120/32.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 13 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-5-13022020-142815; así como de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, artículos 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.4. El **Lic. Carlos Geovani Medina Roca**, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Departamento Contratación

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la identificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos, Métricas, áreas requeridas, técnica y/o cantidad, que determinación proceden de las

Los poderes judiciales del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el Registro Público de Organismos Descentralizados. En consecuencia, se registra bajo el número: 324/10/09/REGISTRATIVO/0422/044



*[Handwritten signatures and initials]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO  
LA-050GYR011-E6-2022  
SERVICIO DE PREPARACIÓN DE FÓRMULAS DE MEDICINA MAGISTRAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO NÚMERO A-007-2022  
PARA INCLUIR A LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 61 LOS HÉROES

presente convenio, de conformidad con el Artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**1.5. El Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento,** interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el Artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**1.6. El Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas,** interviene como Área Requiriente en la celebración del presente convenio, de conformidad con el Artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**1.7. La Dra. Flor Irene Rodríguez Melo, Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud,** interviene como Administradora del presente convenio, de conformidad con el Artículo 84 párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social actualizadas al 23 de diciembre del 2021, cuya designación se adjuntó como **Anexo Número 9 (nueve)** del contrato primigenio.

**1.8.** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la contratación del Servicio de Preparación de Fórmulas de Medicina Magistral, para cubrir las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2022.

**1.9.** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42060305, de conformidad con el Certificado de disponibilidad presupuestal con número de solicitud 0000016430-2022, con fecha 25 de enero de 2022, autorizado por el Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, mismo que se adjuntó como **Anexo Número 1 (uno)** del contrato primigenio, como si a la letra se insertara.

**1.10.** El contrato primigenio fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR011-E6-2022, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como Artículos 25, **26 fracción I**, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 BIS y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

**1.11.** Con fecha 25 de enero de 2022, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, con una vigencia del **26 de enero al 31 de diciembre de 2022**; por un importe mínimo como compromiso de contratación por la cantidad de **\$758,620.69 (Son: Setecientos cincuenta y ocho mil seiscientos veinte pesos 69/100 Moneda Nacional)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$1,896,551.72 (Son: Un millón ochocientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 Moneda**

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectuó en estancias sobre la justificación, el procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, de carácter presupuestal, que determinaron procedencia de una licitación, técnica y/o contratación.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular del departamento consultivo, quien se dio a conocer en el artículo 75 fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el sistema de abastecimiento por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: 353/ID-CONSULTIVO/2022/204



GOBIERNO DE  
MÉXICO

Elaboró: LMLL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO  
 LA-050GYR011-E6-2022  
 SERVICIO DE PREPARACIÓN DE FÓRMULAS DE MEDICINA MAGISTRAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO NÚMERO A-007-2022  
 PARA INCLUIR A LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 61 LOS HÉROES

**Nacional),** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo Número 2 (dos)** del contrato primigenio.

**I.12.** Que durante la vigencia del Contrato Abierto Número A-007-2022 para el Servicio de Preparación de Fórmulas de Medicina Magistral, para cubrir las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2022, se presentaron circunstancias que han dado origen a la inclusión de la Unidad de Medicina Familiar Número 61 "Los Héroes" en el Anexo Número 4 (cuatro) Unidades Médicas que pueden expedir recetas para Medicina Magistral del contrato primigenio, ya que no fue considerada inicialmente en el requerimiento; sin que lo anterior implique variaciones en el precio de los servicios inicialmente contratados; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuya solicitud según Oficio No. 339001200100/CAOA/212-2022 de fecha 03 de marzo de 2022 y recibido en la Oficina de Contratos con fecha 08 del mismo mes y año, signado por el Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en el cual solicita dicha inclusión. Mismo Oficio que se exhibe como **Anexo Número 1 del presente convenio.**

**I.13.** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle 41, número 439 por 34, Ex-Terrenos El Fénix, Colonia Industrial, Código Postal 97150, de la Ciudad de Mérida, Yucatán.

**II. "EL PROVEEDOR" declara por su propio y personal derecho que:**

**II.1.** Es una persona física de nacionalidad mexicana según lo acredita mediante copia de su acta de nacimiento número 44464, Oficialía 0001, Libro 118, Folio 301, fecha de registro 14 de octubre de 1965, expedida por el Registro Civil del Estado de Chihuahua; copia de su credencial para votar con número [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral, con vigencia hasta el año 2028, así como Clave Única de Registro de Población [REDACTED] dedicada a la realización de fórmulas magistrales, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente convenio.

**II.2.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número [REDACTED]. Cuenta con el Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" e INFONAVIT [REDACTED] su número de proveedor ante "EL INSTITUTO" es 00068901.

**II.3.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el convenio será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el Artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.4.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". Manifiesta también que se encuentra clasificada como Empresa Pequeña, con base al Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.5.** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías,

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Departamento Contable

La validación jurídica se efectuó en proyección sobre la justificación de los resultados de la investigación de mercado correspondiente. No se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron preceder a la fase requerida, técnica y/o contable.

Los aspectos jurídicos de este documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el trámite autorizado por el Departamento Contable. En consecuencia, se registró bajo el número: 35376/CONSULTIVO/2022/204

GOBIERNO DE MÉXICO  
 IMSS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO**  
**LA-050GYR011-E6-2022**  
**SERVICIO DE PREPARACIÓN DE FÓRMULAS DE MEDICINA MAGISTRAL, PARA EL EJERCICIO 2022.**

**CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO NÚMERO A-007-2022**  
**PARA INCLUIR A LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 61 LOS HÉROES**

visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente convenio.

**II.6. "EL PROVEEDOR"** declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del convenio contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos operativos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 02 de septiembre de 2016.

**II.7.** Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle 41 "A", Número 492 "A", por las calles 32 y 34, Colonia Industrial, Código Postal 97150, en la Ciudad de Mérida, Yucatán. Teléfono 99 99 22 87 74 y correo electrónico [dmbelar@prodigy.net.mx](mailto:dmbelar@prodigy.net.mx)

**III.- Ambas "Partes" declaran que:**

**III.1.** Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas ni revocadas de forma alguna, para los efectos que deriven del presente instrumento legal.

**III.2.** Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio Número 1 para la inclusión de la Unidad de Medicina Familiar Número 61 "Los Héroes", dentro del Anexo Número 4 del contrato primigenio, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**III.3.** Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" se someten y obligan a cumplir las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- "EL INSTITUTO"** contrata de "EL PROVEEDOR" y este se obliga a prestar el **Servicio de Preparación de Fórmulas de Medicina Magistral, para cubrir las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2022, (Partida 2)**, cuyas características, especificaciones y alcances se describen en el contrato primigenio, incluyendo a la Unidad de Medicina Familiar Número 61 "Los Héroes"; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SEGUNDA.-** La relación de Unidades Médicas que pueden expedir recetas para Medicina Magistral, incluirá a la Unidad de Medicina Familiar Número 61 "Los Héroes". Dicho anexo ya modificado se presenta como **Anexo Número 2 de este convenio modificatorio.**

**TERCERA.-** La prestación de los servicios será de conformidad con la Cláusula Cuarta, misma que corresponde al Plazo, Lugar y Condiciones del Servicio y a la Cláusula Quinta que corresponde al Canje de los Bienes por el Servicio Prestado.

**CUARTA.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por "LAS PARTES" y forman parte integrante del presente convenio.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Departamento Central

La validación, jurídica en sí misma, no prejuzga sobre la justificación, procedencia, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercados correspondiente, ni de las condiciones y las demás circunstancias que determinan procedencia de áreas requeridas, técnica y/o contables.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el artículo 10 del Reglamento de Contratos. En consecuencia, la registro bajo el número: 251/CAC/06/17/01/02/02/2024



**GOBIERNO DE MÉXICO**

Elaboró: L.MLL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO**  
**LA-050GYR011-E6-2022**  
**SERVICIO DE PREPARACIÓN DE FÓRMULAS DE MEDICINA MAGISTRAL, PARA EL EJERCICIO 2022.**

**CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO NÚMERO A-007-2022**  
**PARA INCLUIR A LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 61 LOS HÉROES**

**Anexo Número 1 (uno):** Oficio No. 339001200100/CAOA/212-2022 de fecha 03 de marzo de 2022 y recibido en la Oficina de Contratos con fecha 08 del mismo mes y año, signado por el Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

**Anexo Número 2 (dos):** Anexo Número 4 Unidades Médicas que pueden expedir recetas para Medicina Magistral mediante el cual se incluye a la Unidad de Medicina Familiar Núm. 61 "Los Héroes".

**QUINTA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o innova en forma alguna lo estipulado en el Contrato Abierto Número A-007-2022.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas las cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el día **18 de marzo de 2022** por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULOS 144 FRACCIONES I, XXIII, XXXVI, 155 FRACCIÓN XXXII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; Y NUMERAL 5.3.16 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**"EL INSTITUTO"**

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ACTUALIZADOS CON FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2021.

**"EL PROVEEDOR"**

**DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO**  
**TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADA LEGAL**

**C. CELIA ARMENDÁRIZ CARLOS**  
**POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**ÁREA REQUERENTE**

**ÁREA CONTRATANTE**

**DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO**  
**TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS**

**LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**  
**TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Las firmas que anteceden, forman parte del **Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número A-007-2022 para el Servicio de Preparación de Fórmulas de Medicina Magistral, para cubrir las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2022, (Partida 2) del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la persona física C. Celia Armendáriz Carlos, con fecha 18 de marzo de 2022.**

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación presentada por el proveedor, en el marco de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procederse a las gestiones requeridas, fechas y/o cantidades.

Los datos, imágenes del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, en cumplimiento a la disposición en el artículo 73 de la Ley del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el documento abonado por el proveedor en el expediente correspondiente, en el número de expediente 153/D/CONSULTIVO/2022/204.





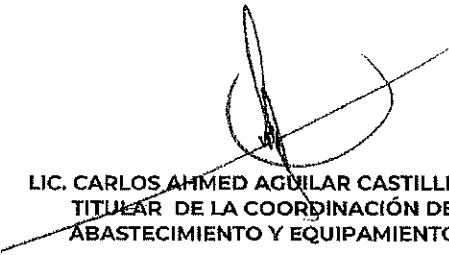
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO  
 LA-050GYR011-E6-2022  
 SERVICIO DE PREPARACIÓN DE FÓRMULAS DE MEDICINA MAGISTRAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO NÚMERO A-007-2022  
 PARA INCLUIR A LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 61 LOS HÉROES

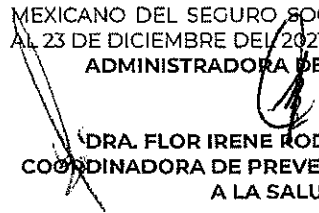
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ÁREA CONTRATANTE

  
 LIC. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS  
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE  
 ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INTERVIENE COMO ADMINISTRADORA DEL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PÁRRAFO SÉPTIMO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y NUMERALES 4.17, 4.24.6, 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ACTUALIZADAS AL 23 DE DICIEMBRE DEL 2021

ADMINISTRADORA DEL CONVENIO

  
 DRA. FLOR IRENE RODRÍGUEZ MELO  
 COORDINADORA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN  
 A LA SALUD

Las firmas que anteceden, forman parte del **Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número A-007-2022 para el Servicio de Preparación de Fórmulas de Medicina Magistral, para cubrir las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2022, (Partida 2) del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la persona física C. Celia Armendáriz Carlos, con fecha 18 de marzo de 2022.**

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Departamento Consultivo

La validación jurídica en efectos de probar sobre la justificación del procedimiento, términos y condiciones de la contratación, no es resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, sino que se limitan a los que determinaron procedimientos de licitación, técnica y/o consultiva.

GOBIERNO DE MÉXICO  
 IMSS  
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número: 352/D.CONSULTIVO/2022/204

*A*



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ANEXO NÚMERO 1 (UNO)  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA YUCATÁN  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Al: Mtro. Carlos A. Aguilar Castillejos  
Titular de la Coord. Abastecimiento  
y Equipamiento.

Mérida, Yucatán a 03 de marzo de 2022

Del: Titular de la Jefatura de Servicios de  
Prestaciones Médicas.

Ref. 339001200100/CAOA/212-2022

Asunto: Convenio modificadorio a los contratos de medicina magistral 2022.

Por medio del presente solicito el convenio modificadorio de los contratos A-005-2022 y A-007-2022 correspondientes al servicio de medicina magistral 2022 con la finalidad de que se incluya a la UMF 61 "Los Héroes".

DICE:

UNIDAD MEDICA	NO. DE LA UNIDAD	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD
HGR	No. 1	MERIDA	LIC. IGNACIO GARCÍA TELLEZ
UMF	No. 56	MERIDA	
UMF	No. 58	MERIDA	
UMF	No. 59	MERIDA	
UMF	No. 14	KANASIN	
HGR	No. 12	MERIDA	LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA
UMFH	No. 2	PROGRESO	
UMF	No. 52	MERIDA	
UMF	No. 57	MERIDA	
UMF	No. 60	MERIDA	
UMF	No. 13	CHUBURNA	
UMF	No. 20	CAUCEL	
UMF	No. 16	KOMCHEN	
HGSZ/MF	No. 46	UMAN	
UMF	No. 8	TZUCACAB	
UMF	No. 17	MAXCANU	
UMFH	No. 19	HUNUCMA	
UMF	No. 21	SAMAHIL	
UMF	No. 41	ACANCEH	
UMF	No. 54	TICUL	

Calle 34 No. 439 por 41 y 39-B, Col. Industrial, C. P. 97150, Mérida, Yucatán. Tel. (999) 9225656, Ext. 61143



2022 Flores  
Año de Magón  
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



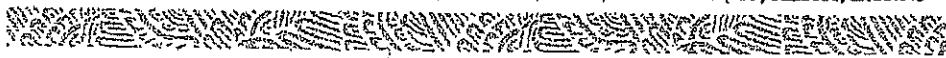
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA YUCATÁN**  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

UNIDAD MEDICA	NO. DE LA UNIDAD	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD
UMF	No. 55	TEKAX	
HGSZ/MF	No. 3	MOTUL	
UMF	No. 31	IZAMAL	
UMF	No. 49	TIXKOKOB	
UMFH	No. 50	CONKAL	
HGSZ/MF	No. 5	TIZIMIN	
UMFH	No. 4	VALLADOLID	
UMF	No. 6	COLYUCATAN	
UMF	No. 7	COLORADAS	

**DEBE DECIR:**

UNIDAD MEDICA	NO. DE LA UNIDAD	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD
HGR	No. 1	MÉRIDA	LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ
UMF	No. 56	MÉRIDA	GUARDERÍA
UMF	No. 58	MÉRIDA	SUR
UMF	No. 59	MÉRIDA	DEL PARQUE
UMF	No. 14	KANASIN	
HGR	No. 12	MÉRIDA	LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA
UMFH	No. 2	PROGRESO	
UMF	No. 52	MÉRIDA	CASA PALOMEQUE
UMF	No. 57	MÉRIDA	LA CEIBA
UMF	No. 60	MÉRIDA	JUAN PABLO
UMF	No. 13	CHUBURNA	
UMF	No. 20	CAUCEL	
UMF	No. 16	KOMCHEN	
HGSZ/MF	No. 46	UMAN	
UMF	No. 8	TZUCACAB	
UMF	No. 17	MAXCANU	
UMFH	No. 19	HUNUCMA	
UMF	No. 21	SAMAHIL	
UMF	No. 41	ACANCEH	

Calle 34 No. 439 por 41 y 59-B, Col. Industrial, C. P. 97150, Mérida, Yucatán. Tel. (999) 9225656, Ext. 61143



**2022 Ricardo Flores Magón**  
Año de la Revolución Mexicana  
Presidencia de la Revolución Mexicana



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA YUCATÁN  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

UNIDAD MÉDICA	Nº DE LA UNIDAD	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD
UMF	No. 54	TICUL	
UMF	No. 55	TEKAX	
HGSZ/MF	No. 3	MOTUL	
UMF	No. 31	IZAMAL	
UMF	No. 49	TIXKOKOB	
UMFH	No. 50	CONKAL	
HGSZ/MF	No. 5	TIZIMIN	
UMFH	No. 4	VALLADOLID	
UMF	No. 6	COLYUCATAN	
UMF	No. 7	COLORADAS	
UMF	No. 61	MÉRIDA	LOS HÉROES

Por su atención, muchas gracias.

Atentamente

Dr. Alonso Juan Sansores Rto

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONT. DE SERVS.  
FECHA: \_\_\_\_\_ URGENTE  NORMAL

REMITIDO A:  
 OFICINA DE PLANEACIÓN Y CONTROL  
 OFICINA DE ADQUISICIONES  
 OFICINA DE CONTRATOS  
 ARCHIVAR

INSTRUCCIONES:

C.C.P.

- Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Titular Jefatura Servicios Administrativos.
- Dra. Flor Irene Rodríguez Melo, Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud.
- Expediente Requerimientos 2022.
- Minutario.

YUCATÁN  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
FECHA: 03/03/22 URGENTE  NORMAL

DEPTO. DE PLANEO Y CONTROL DE GASTO  FOTO ESTADO DE BIENES Y CONT. DE SERVS.  
 OFICINA DE CONTROL DE GASTO  OFICINA DE ADQUISICIONES  
 OFICINA DE SUMINISTRO  OFICINA DE PLANEACIÓN  
 OFICINA DE SISTEMAS  OFICINA DE CONTRATOS  
 OFICINA DE APS  ARCHIVAR

INSTRUCCIONES:

RHP  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTADAL EN YUCATÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coord. de Abastecimiento y Equipamiento

08 MAR 2022  
**RECIBIDO**  
OFICINA DE CONTRATOS

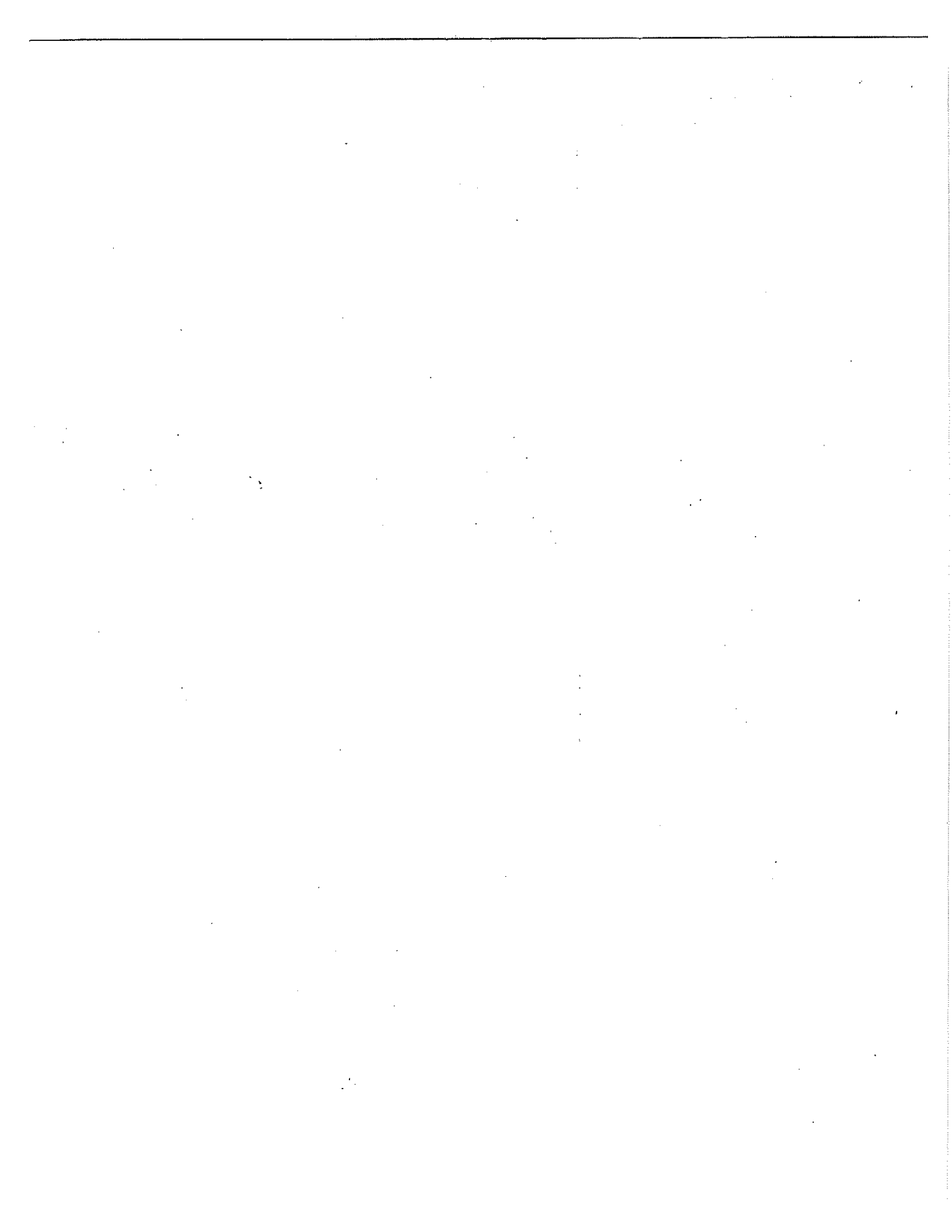
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTADAL EN YUCATÁN  
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**RECIBIDO**  
07 MAR 2022  
DEPARTAMENTO DE BIENES Y CONTRATOS  
No. FOLIO 719

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTADAL EN YUCATÁN  
COORD. DELEG. DE BIENES Y EQUIPAMIENTO  
**RECIBIDO**  
04 MAR 2022  
Foto No. 422

Calle No. 439 por 41 y 39-B, Col. Industrial, C. P. 97150, Mérida, Yucatán. Tel. (999) 9225656, Ext. 61143



2022 Flores  
Año de Maíz  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA NÚMERO  
LA-050GYR011-E6-2022  
SERVICIO DE PREPARACIÓN DE FÓRMULAS  
DE MEDICINA MAGISTRAL, PARA EL  
EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO A-007-2022

ANEXO NÚMERO 2 (DOS) DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1

ANEXO NÚM. 4 (CUATRO)

RELACIÓN DE UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR Y HOSPITALES LOS CUALES PODRÁN SOLICITAR EL  
SERVICIO DE MEDICINA MAGISTRAL

UNIDAD MEDICA	NO. DE LA UNIDAD	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD
HGR	NO.1	MERIDA	LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ
UMF	NO. 56	MERIDA	
UMF	NO. 58	MERIDA	
UMF	NO. 59	MERIDA	
UMF	NO. 14	KANASIN	
HGR	NO. 12	MERIDA	LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA
UMFH	NO. 2	PROGRESO	
UMF	NO. 52	MERIDA	
UMF	NO. 57	MERIDA	
UMF	NO. 60	MERIDA	
UMF	NO. 13	CHUBURNÁ	
UMF	NO. 20	CAUCEL	
UMF	NO. 16	KOMCHÉN	
HGSZ/MF	NO. 46	UMÁN	
UMF	NO. 8	TZUCACAB	
UMF	NO. 17	MAXCANU	
UMFH	NO. 19	HUNUCMÁ	
UMF	NO. 21	SAMAHIL	
UMF	NO. 41	ACANCEH	
UMF	NO. 54	TICUL	
UMF	NO. 55	TEKAX	
HGSZ/MF	NO 3	MOTUL	
UMF	NO. 31	IZAMAL	
UMF	NO. 49	TIXKOKOB	
UMFH	NO. 50	CONKAL	
HGSZ/MF	NO. 5	TIZIMIN	
UMFH	NÓ. 4	VALLADOLID	
UMF	NO. 6	COL. YUCATAN	
UMF	NO. 7	COLORADAS	
UMF	NO. 61	MÉRIDA	LOS HÉROES

